



INVERSIONES
SIN
FRONTERAS

Santiago, 14 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa fusión de fondo MBI
Deuda Plus Fondo de Inversión
con MBI Rendimiento Total Fondo
de Inversión.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión de directorio de MBI Administradora General de Fondos S.A., se acordó la fusión por absorción entre el MBI Deuda Plus Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbente") y MBI Rendimiento Total Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbido"), mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, el cual, para todos los efectos legales, es el continuador legal de los fondos fusionados.

Asimismo, y con fecha 14 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 y en la Norma de Carácter General N° 370, ambos de esta Comisión, se procedió a efectuar el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, el cual comenzará a regir el día 14 de octubre de 2022, misma fecha en que se materializará la fusión de los fondos de inversión.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Manuel Ugarte Hernández
Gerente General

MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.